



CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO
NIT 815.004.993-3



RESOLUCION N° 015
(Septiembre 22 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL DE EL CERRITO- VALLE DEL CAUCA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA**

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 013 del 18 de agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028", establecido en su Artículo 34 CRONOGRAMA DE EJECUCION y en ítem 2 inscripciones del 05 al 12 de septiembre de 2023 al correo personerocerrito@uceva.edu.co y el ítem 3 publicación de listado de admitidos y no admitidos para el día 22 de septiembre de 2023

Que se remitió por parte de la UCEVA, el acta N. 01 de 2023 , donde verificaron los requisitos mínimos de los concursantes inscritos al correo electrónico, determinando los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos y les permite continuar en el concurso de méritos para la selección del Personero del municipio de El Cerrito Valle, periodo constitucional 2024-2028.

Que por lo anteriormente,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal, periodo constitucional 2024 – 2028,

según acta N. 001 de 2023 enviada por la institución de Educación Superior UCEVA, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquier de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y en la Resolución No 013 de 2023, así:

ITEM	IDENTIFICACION	ADMITIDO	OBERVACIONES
1	1.061.782.815	NO	INADMITIDO ART 95 NUMERAL 3 LEY 136 DE 1994 -REMISION ART 174 LETERAL A) IBIDEM -
2	16.798.482	SI	SIN OBSERVACIONES
3	1.115.420.095	SI	SIN OBSERVACIONES
4	10.134.298	SI	SIN OBSERVACIONES
5	10.290.552	SI	SIN OBSERVACIONES
6	4.863.925	NO	INADMITIDO FALTA CERTIFICADO DE PROCURADURIA -CONTRALORIA
7	1.116.263.211	SI	SIN OBSERVACIONES
8	16.825.233	SI	SIN OBSERVACIONES
9	1.116.263.211	SI	SIN OBSERVACIONES
10	1.077.444.919	SI	SIN OBSERVACIONES
11	1.114.454.068	NO	INADMITIDO HOJA DE VIDA INCOMPLETA
12	94.433.362	NO	INADMITIDO HOJA DE VIDA INCOMPLETA
13	1.094.953.371	NO	INADMITIDO FALTA TARJETA MILITAR
14	1.113.662.269	SI	SIN OBSERVACIONES
15	1.113.782.313	SI	SIN OBSERVACIONES
16	1.114.823.998	SI	SIN OBSERVACIONES
17	1.114.815.654	SI	SIN OBSERVACIONES
18	1.116.276.508	SI	SIN OBSERVACIONES
19	1.114.815.672	SI	SIN OBSERVACIONES
20	1.061.807.649	SI	SIN OBSERVACIONES
21	94.042.064	SI	SIN OBSERVACIONES
22	16.359.910	SI	SIN OBSERVACIONES
23	1.061.815.548	SI	SIN OBSERVACIONES
24	1.061.738.287	SI	SIN OBSERVACIONES
25	1.114.455.839	SI	SIN OBSERVACIONES
26	1.061.773.602	SI	SIN OBSERVACIONES
27	67.023.857	SI	SIN OBSERVACIONES
28	1.061.721.506	SI	SIN OBSERVACIONES



CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO
NIT 815.004.993-3



29	1.061.047.558	SI	SIN OBSERVACIONES
30	16.858.061	SI	SIN OBSERVACIONES
31	1.112.958.171	SI	SIN OBSERVACIONES
32	1.061.750.928	SI	SIN OBSERVACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede las reclamaciones en los términos establecidos en la Resolución 013 de 2023.

ARTICULO TERCERO : Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la pagina web de la Alcaldía Municipal de El Cerrito – Valle <http://www.elcerrito-valle.gov.co> y en las paginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y comunicar a la institución de Educación Superior UCEVA, para que en colaboración, publique en su página web: <https://www.uceva.edu.co> la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de El Cerrito -Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

LA MESA DIRECTIVA

EDWIN GERMAN BENAVIDEZ RICAURTE
Presidente Concejo Municipal

CARLOS ANDRÉS GARCÍA S.
Primer Vicepresidente

SANDRA STELLA CIFUENTES E.
Segundo Vicepresidente